

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4657

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2012.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 580

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-

VISTO :

El Expediente GOB-N° 112.598/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la presentación realizada por la señora María Nicefora **CORONEL**, quien solicita se le permita efectuar los aportes previsionales correspondientes al período en que se vio forzada a alejarse de sus funciones en la Administración Pública Provincial en virtud de la situación institucional en la que se vio envuelta la República Argentina en la década del 70°, y hasta el día 10 de diciembre del año 1983;

Que de acuerdo a las constancias agregadas en autos surge que la nombrada revistaba como agente del Estado Provincial y a partir del día 3 de abril del año 1979 fue dada de baja en la mencionada situación laboral, no gozando a la fecha de beneficio jubilatorio alguno;

Que en primer lugar debe señalarse que nos enfrentamos a situaciones de hechos injustas que deben ser reparadas mediante la aplicación de las normas vigentes en materia previsional, utilizando como base los principios generales que rigen a la misma, atendiendo la finalidad de justicia y equidad, debiendo dilucidarse en tal sentido el marco normativo a aplicar;

Que el caso en análisis no es asimilable a ninguna de las figuras de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, pues éstas representan generalidades y particularidades afines a procesos y hechos de normalidad institucional dentro del derecho laboral y previsional;

Que debemos considerar tanto la legislación nacional como provincial mediante la cual se regularon específicamente las situaciones pendientes derivadas de procesos históricos de excepcionalidad o anormalidad institucional;

Que con ese fin, oportunamente la Provincia de Santa Cruz dictó la Ley N° 1595 por la que se resolvió la situación de aquellos agentes de la Administración Pública Provincial, Municipal, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado que durante el período 24 de marzo de 1976 al día 10 de diciembre de 1983, fueron afectados en su estabilidad laboral por aplicación de regímenes disciplinarios al margen de los preceptos constitucionales o por normas de prescindibilidad igualmente viciadas;

Que a su tiempo la Ley Nacional N° 23.278 y sus modificatorias, resolvió en el mismo sentido que en nuestra norma provincial, la situación de las personas afectadas en su estabilidad laboral por "motivos políticos o gremiales" desde la fecha de vigencia de la Ley Nacional N° 16.001, esto es, 30 de octubre de 1961 hasta el día 9 de diciembre del año 1983;

Que dada la atipicidad y singularidad de la situación planteada y luego del pormenorizado análisis de la documental colectada, es dable concluir que corresponde reconocer al solo efecto jubilatorio el período de inactividad comprendido entre el momento en que cesó en sus tareas y el día 09 de diciembre de 1983, autorizándolo a formular los aportes previsionales de orden personal los que se formalizarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1595, considerando a tal fin la situación de revista que detentaba al momento del cese o su equivalente;

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
 Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
 Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
 Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

Por ello y atento a Nota SLYT-GOB-N° 318/12, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCER** a la señora María Nicefora **CORONEL** (D.N.I. N° 17.281.740) al solo efecto previsional el período de inactividad comprendido entre el día 3 de abril del año 1979 y el 9 de diciembre del año 1983, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentemente.-

Artículo 2°.- La Caja de Previsión Social formulará los cargos correspondientes de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 4°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA - Lic. Paola Natalia Knoop

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 578

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-

REINTEGRASE a sus funciones a partir del día 16 de abril del año 2012, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Contador Público Nacional Roberto Ariel IVOVICH.-

DECRETO N° 579

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 16 de abril del año 2012, la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Gobierno, Licenciada Paola Natalia KNOOP.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 192
 PROYECTO N° 416/12
 SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **De Interés Provincial** la Edición del libro "Relatos" - De la Segunda Revolución Peronista - Textos para la Militancia, del escritor santacruceño César ARIZMENDI, que integra la "Colección del Proyecto Nacional".

Artículo 2°.- **ENVIAR** copia a la Secretaría de Estado de Cultura, S.A.D.E. filial Santa Cruz y Partido Justicialista de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 192/2012.-

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 193
 PROYECTO N° 426/12
 SANCIONADO 22/11/12

El Poder Legislativo de la
 Provincia de Santa Cruz
 R E S U E L V E :

Artículo 1°.- **SOLICITAR** a los representantes de la provincia de Santa Cruz en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, apoyen e impulsen el tratamiento de los proyectos vigentes para análisis, referidos a la incorporación como delito contra la integridad sexual en el Código Penal, al denominado "Grooming" o ciber hostigamiento.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4657 DE 08 PAGINAS

LLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 193/2012.-**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 194**PROYECTO N° 439/12****SANCIONADO 22/11/12****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR desde este Honorable Cuerpo Legislativo nuestro sincero reconocimiento a la Organización No Gubernamental (ONG) Asociación "ARTEATRAL", autoridades y profesores Miriam HINOSTROZA, Pablo MORETA y Andrés BARRERA que mediante el teatro, el arte y la cultura con experiencia en esta labor, construyen sueños a nivel popular. -

Artículo 2°.- DESTACAR la obra denominada "El Amateur", a cargo del elenco de adultos "Compañía Teatral de la Patagonia", integrado por Pablo MORETA, Miriam HINOSTROZA y Andrés BARRERA, este último obtuvo el premio Mejor Actor además de obtener el segundo lugar y quedando como espectáculo suplente para la representación de la Provincia, en el Festival Nacional de Teatro. Lauro logrado en la XXVII edición del Festival de Teatro Santacruceño realizado en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

Artículo 3°.- DESTACAR la obra denominada "A Dónde?", a cargo del elenco juvenil "Después de Todo", siendo integrado el mismo por Florencia BARRERA, Miriam HINOSTROZA y Fiorella BUSELLATO quien además conquistó el premio de Mejor Actriz y ganadora de la "MASCARA DORADA" del Festival Nacional Juvenil de Pico Truncado.-

Artículo 4°.- ENVIAR copia de la presente a la Secretaría de Estado de Cultura Provincial, Honorable Concejo Deliberante e Intendente de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad homónima y ONG Asociación "ARTEATRAL".-

Artículo 5°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 194/2012.-****MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 195**PROYECTO N° 447/12****SANCIONADO 22/11/12****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestra salutación a la Comunidad de "28 de Noviembre", al cumplirse el Quincuagésimo Tercer Aniversario de su creación.-

Artículo 2°.- DESTACAR desde este Honorable

Cuerpo a los pioneros y actuales vecinos de la comunidad de "28 de Noviembre" que con esfuerzo y sacrificio supieron apostar al nacimiento y desarrollo de esta pujante localidad.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de 28 de Noviembre.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 195/2012.-****MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 196**PROYECTO N° 448/12****SANCIONADO 22/11/12****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, instruya al Ministerio de Salud, a los efectos de proceder a adherir a la Resolución N° 435/11 del Ministerio de Salud de la Nación y Disposición N° 3683/11 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas, referente al Sistema de Trazabilidad de Medicamentos e implementar las acciones conducentes a su efectiva puesta en vigencia.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia de la presente al Ministerio de Salud, para su conocimiento e intervención.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-**RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 196/2012.-****MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 097**PROYECTO N° 441/12****SANCIONADO 22/11/12****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial la "Copa Patagónica de Rally Bike-Doble Sauce", a llevarse a cabo durante los días 14, 15 y 16 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Caleta Olivia, siendo organizado por "DELGOLFO AVENTURAS".

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

LLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 097/2012.-**MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 098**PROYECTO N° 445/12****SANCIONADO 22/11/12****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por la destacada participación del Tiro Federal Patria, de la ciudad de Río Gallegos, en el XII Campeonato Nacional Promocional Juvenil de Tiro Deportivo que se disputó en el Tiro Federal Argentino de la ciudad de Buenos Aires, los días 26 y 27 de octubre del corriente año, auspiciado por la Asociación Argentina de Industriales y Comerciantes de Artículos de Caza y Pesca (AICAYP), donde la señorita Melany VELARDE obtuvo el título de Campeona Argentina en la categoría Promocional Mujeres y el tercer puesto lo obtuvo la señorita María Anna BETIG y acreditándose el título de Subcampeona en la categoría mujeres "A" la joven Estefanía GARCÍA.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 098/2012.-****MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 099**PROYECTO N° 446/12****SANCIONADO 22/11/12****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito por la actuación del joven piloto riogalleguense Bruno Martín ROMANO, quien se consagrara campeón de la categoría Pre-Junior, en el Campeonato Sudamericano de Karting "Uruguay 2012", llevado a cabo entre los días 25 al 28 de octubre del corriente año, en la ciudad de San José de la República Oriental del Uruguay.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.-**DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 099/2012.-****MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL**

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 100
PROYECTO N° 454/12
SANCIONADO 22/11/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

De Interés Provincial el documental "El Ocaso del Macá Tobiano", presentado por las ONG's Aves Argentinas y Ambiente Sur, realizado íntegramente en la provincia de Santa Cruz, por Jumara Films y Timbó Films, con apoyo del Ministerio de Turismo de la Nación y la Administración de Parques Nacionales.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 100/2012.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**DECLARACION N° 101
PROYECTO N° 456/12
SANCIONADO 22/11/12**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A**

Su Beneplácito al cumplirse el próximo 3 de diciembre del corriente año, el Cuadragésimo Segundo Aniversario de la inauguración de **LRA 18 Radio Nacional Río Turbio-AM 620 Khz y FM 90.3 Mhz.**, una Radio con espacio para todos- LRA 18 la Radio Pública.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.- DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Noviembre de 2012.- DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 101/2012.-**

MAURICIO RICARDO GOMEZ BULL

Vicepresidente 1°

Honorable Cámara de Diputados

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

**ACUERDOS
SINTETIZADOS
C.A.P.**

ACUERDO N° 066

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-

RECHAZAR, la Ley sancionada con fecha de 11 de Octubre de 2012 por la cual se crea la Administración General de Áreas Protegidas, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Instrumento Legal.-

SOLICITAR al PODER EJECUTIVO el VETO TOTAL de la Ley sancionada.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 067

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 489.037/12.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública la superficie aproximada de 1.000 m²., identificada como Fracción Sur, y ubicada en el solar b de la Manzana N° 5 del pueblo de Tellier en esta Provincia, a favor de la Administración General de Vialidad Provincial, Seccional de Tellier, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

Los interesados deberán efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 068

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-
Expediente N° 486.978/09.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a el adjudicatario, señor Esteban Matías CODO, D.N.I N° 26.335.192, sobre la superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (488,23 m²), ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 7b, Circunscripción II del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar y comercio.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-3

**DISPOSICION
D.P.R.H.**

DISPOSICION N° 119

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

Expediente N° 491424/1995 y:

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, en carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 1451, ejerciendo las facultades y atribuciones otorgadas mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°525/93, implementó a partir del año 1995 un Sistema tarifario por Uso de Aguas Públicas, el que se encuentra actualmente en vigencia.-

Que según consta en los Principios Rectores de Política Hídrica, a los cuales esta provincia adhiere por la Ley Provincial en el año 2003, el agua es un recurso estratégico para el desarrollo de las economías regionales, y al convertirse en un recurso escaso como resultado de la competencia adquiere valor económico, condición esta que introduce racionalidad y eficiencia en la distribución del recurso.-

Que es necesario diferenciar el valor de canon, según el destino que se le dé al agua en: abastecimiento poblacional, industrial, uso recreativo y turístico de aprovechamiento exclusivo, irrigación y uso pecuario, generación de energía, fraccionamiento y envasado de agua, vertido y extracción de agua marina. -

Que a los fines de actualizar los niveles de recaudación, requisito necesario para cumplir con el rol fijado

legalmente, referente al estudio, uso y preservación del recurso hídrico provincial, es imprescindible la actualización de las tasas vigentes.-

Que se propicia unificar en un único marco legal, todo aspecto económico inherente a esta Autoridad de Aplicación, tanto en la implementación de tasas como en la fijación de multas.-

Que la Autoridad de Aplicación queda facultada para establecer los cánones, tasas y contribuciones correspondientes al uso de agua pública, según el Artículo N° 107 de la Ley Provincial 1451.-

Que es necesario fijar como unidad del Sistema Tarifario al Módulo, equivalente al precio de Euro Diesel en boca de expendio del Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos. En caso de no comercializarse dicho producto en la localidad de Río Gallegos, se tomará como equivalencia el valor del Ultra Diesel en idéntica boca de expendio.

Que es necesario derogar la Disposición N° 60/ DPRH/2012.-

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE
RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Derogar la Disposición N°60/DPRH/2012 efectuada por esta Autoridad de Aplicación.-

Artículo 2°) Apruébese el Sistema tarifario por Uso Especial de Agua Pública, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente. El mismo comenzará a regir a partir del 01 de noviembre de 2012.-

Artículo 3°) Regístrese. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Despacho y Dirección de Administración. Dése a Boletín Oficial y cumplido. Archívese.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

ANEXO I

Sistema Tarifario por Uso Especial de Agua Pública

Artículo 1: Se fija el MODULO como unidad de medida para el cobro del canon, equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio del Automóvil Club Argentino, sede Río Gallegos.-

En caso de no comercializarse dicho producto en la localidad de Río Gallegos, se tomará como equivalencia el valor del Ultra Diesel en idéntica boca de expendio.-

Artículo 2: Uso de abastecimiento de poblaciones, según el Art. 9-Inciso a) de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 0,70 de módulo.-

Artículo 3: Uso Recreativo y Turístico de aprovechamiento exclusivo, según el Art. 9-Inciso e) de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

Servicio de hotelería y Restaurant. Incluye hospedajes, hoteles, hostel, hostería, lodge de pesca, estancias turísticas, etc.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 0,70 de módulo.-

Artículo 4: Generación de energía, según el Art. 9-Inciso d) de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

Actividades relacionadas a la generación, transporte y distribución de energía eléctrica.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 1,00 módulo.-

Artículo 5: Uso Industrial, según Art. 9-Inciso e) de la Ley N° 1451, y Art. 3 de Ley de Promoción Industrial N° 3092, artículos subsiguientes y concordantes, según a continuación se amplía.-

Actividad Minera, incluye:

a) Actividades vinculadas a la prospección, explo-

ración y explotación del recurso.-

b) Lavado de áridos.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 2,00 módulos.-

El uso de agua pública para abastecimiento poblacional enmarcado dentro de esta actividad, tendrá un valor de 1,00 módulo por cada metro cúbico extraído.-

• *Actividad Petrolera*, incluye:

c) Actividades vinculadas a la prospección ,exploración y explotación del recurso.-

d) Productos de la refinación del petróleo y productos derivados de procesos de gas natural.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 2,00 módulos.-

El uso de agua pública para abastecimiento poblacional enmarcado dentro de esta actividad, tendrá un valor de 1,00 módulo por cada metro cúbico extraído.-

• *Actividad de la Construcción*:

Incluye toda obra de ingeniería civil.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 1,00 módulo.-

• *Lavaderos*:

Incluye toda actividad de lavado de camiones, caños, etc.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 1,00 módulo.-

Artículo 6: Art. 9-Inciso h) "otros usos" de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.-

Fraccionamiento y envasado de agua.-

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, siendo la tarifa de 2,50 módulos.-

• *Frigoríficos y mataderos*:

El cobro del canon se efectúa por animal faenado, de acuerdo a las siguientes tablas:

Ganado	Módulos
Ovino	0,13
Bovino	0,21
Porcino	0,13

Especies silvestres	Módulos
Lepus capensis (liebre europea)	0,05
Pterocnemia pennata (Choique)	0,13
Lamma guanicoe (guanaco)	0,16

Artículo 7: Vertidos, según Art. 6 de la Ley N° 1451, artículos subsiguientes y concordantes.

El cobro del canon se efectúa por metro cúbico utilizado, de acuerdo a lo siguiente:

Cuerpo receptor	Módulos por metro cúbico vertido
Marino	0,50
Continental	1,00
Otros cuerpos	1,00

Artículo 8: En caso de hacer uso de agua de origen marino, en cualquiera de las actividades antes mencionadas, se aplicará un régimen promocional de 0,30 MODULO por metro cúbico extraído.-

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2012.-
Expediente N° 901.057/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.** CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1331** correspondiente a la obra "Batería EH-200 e instalaciones complementarias" ubicada en Área El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-
Expediente N° 900.147/JGM/09.-

RENOVAR a la empresa **HARRY S.R.L.** CUIT N° 30-71219702-8, el Certificado Ambiental Anual N° 038 como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8, Y9, Y12, Y18, Y31 e Y34**.-

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de Abril del año 2012 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Abril del año 2013.-

AUTORIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: DPY 463; Marca: Ford; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: F-14.000; Año 2001; Motor N°: 30752670; Chasis N°: 9BFXK84F31B053194.

2. Dominio: IVC 606; Marca: Ford; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: Cargo 1722E; Año: 2010; Motor N°: 36135930; Chasis N°: 9BFYCE7V8ABB43043.

3. Dominio: HUX 661; Marca: Ford; Tipo: Chasis con cabina; Modelo: Cargo 1317E; Año: 2009; Motor N°: 36061535; Chasis N°: 9BFXCE2U59BB18557.-

La empresa **HARRY S.R.L.** deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2012.-
Expediente N° 901.144/JGM/11.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de los Pozos de Desarrollo CS-2287, CS-2288 y CS-2289" ubicada en Yacimiento Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.-

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1332** con vigencia a partir del día 16 del mes de Abril del año 2012 operando su venciendo el día 16 del mes de Abril del año 2014.-

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.-

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Se deberá respetar el compromiso asumido mediante respuesta a Acta de inspección N° 1128/11.

b) Presentar, una vez perforado los pozos, los

esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

c) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentadas mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

d) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al estudio y requerimientos de esta Autoridad.-

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.-

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.-

Entreguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2012.-
Expediente N° 901.152/JGM/11.-

EMITIR a la empresa **INTEGRACION ELECTRICA SUR ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-70869653-2, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1333** correspondiente a la obra "Interconexión Pico Truncado – Río Turbio – Río Gallegos – Tramo Norte" ubicada entre las localidades de Pico Truncado, Cdte. Luis Piedrabuena y Paraje La Esperanza, Provincias de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.-

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.-

ENTREGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.-

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 090

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 422.863/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa **GEOSERVICIOS S.A. SU-CURSAL ARG.**, al verificarse que la Unidad **TOYOTA – PICK UP**, dominio **ERW - 708**, acuerdo al Arts. 53 inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818,

la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 091

RIO GALLEGOS, 12 de Marzo de 2012.-
Expediente N° 422.506/10.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa TRAYTAN S.A., al verificarse que la Unidad AIENO – SEMIRREMOLQUE, dominio BAD - 707, acuerdo al Art. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO N° 176/12

La Sra. Jueza Subrogante, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **"RIERA, JUAN NORBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. 10639/12 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: **Juan Norberto RIERA**, titular del D.N.I. N° 14.470.338 y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-
PICO TRUNCADO, 26 de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-1

EDICTO N° 181/2012 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"ARMADILLO"** conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo

prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PE-TICIONANTE: MINERA IRL PATAGONIA S.A.. UBICACION: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.694.900,00 Y: 2.618.950,00; Lote N° 08, Fracción: "B", Sección: "VI" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDE-NADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIE-RRAN LAS PERTENENCIAS 01 a 28: 1.X: 4.699.100,00 Y: 2.671.200,00 2.X: 4.699.100,00 Y: 2.622.200,00 3.X: 4.698.050,00 Y: 2.622.200,00 4.X: 4.698.050,00 Y: 2.623.200,00 5.X: 4.697.459,73 Y: 2.623.200,00 6.X: 4.697.459,73 Y: 2.621.804,37 7.X: 4.697.500,00 Y: 2.621.804,37 8.X: 4.697.500,00 Y: 2.620.800,00 9.X: 4.694.500,00 Y: 2.620.800,00 10.X: 4.694.500,00 Y: 2.621.800,00 11.X: 4.693.500,00 Y: 2.621.800,00 12.X: 4.693.500,00 Y: 2.620.800,00 13.X: 4.692.500,00 Y: 2.620.800,00 14.X: 4.692.500,00 Y: 2.619.800,00 15.X: 4.691.500,00 Y: 2.619.800,00 16.X: 4.691.500,00 Y: 2.618.800,00 17.X: 4.692.500,00 Y: 2.618.800,00 18.X: 4.692.500,00 Y: 2.617.800,00 19.X: 4.691.833,34 Y: 2.617.800,00 20.X: 4.691.833,34 Y: 2.617.200,00.- COORDENADAS QUE ENCIE-RRAN LAS PERTENENCIAS 29 a 33 y 1 DE-MASIA: A.X: 4.693.500,00 Y: 2.621.800,00 B.X: 4.693.500,00 Y: 2.625.000,00 C.X: 4.693.000,00 Y: 2.625.000,00 D.X: 4.693.000,00 Y: 2.624.020,11 E.X: 4.692.000,00 Y: 2.624.020,11 F.X: 4.692.000,00 Y: 2.625.000,00 G.X: 4.691.500,00 Y: 2.625.000,00 H.X: 4.691.500,00 Y: 2.621.800,00.- SUPERFICIE TOTAL DE PERTENENCIAS 01 a 33 y SU DE-MASIA: 3.342 Has. 63a. 08ca., Ubicación: Lotes N° 02, 03, 09 y 08, Fracción: "B", Sección: "VI" del Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "EL CONDOR" y "LA ESTER".- MINA: "ARMADILLO". EXPE-DIENTE N° 406.200/R/02.- PUBLIQUESE. - Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal de la Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ, Secretaría N° 2, en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo por subrogación de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: **"HOPE INES S. SUCESION AB INTESTATO"**. Expte. N° 21.050/2012, CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, INES HOPE (DNI. N° F - 3.860.996), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 7 de Noviembre de 2012.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-1

EDICTO

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIA, N° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de S. S. Dra. Bettina G. Bustos, Juez Subrogante, Secreta-

ría Civil a cargo de la Dra. Mariel Raquel Reinoso, en autos caratulados: **"OYARZUN VARGAS OSVALDO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. O-6026/11", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Osvaldo VARGAS OYARZUN, a comparecer a estar a derecho.- Publíquense edictos en el "BOLETIN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo VARGAS OYARZUN, DNI. N° 12.020.896, para que lo acrediten (Art. 683 C.P.C. y C.).-

Firmado Dra. Bettina G. Bustos Juez Subrogante. -
RIO TURBIO, 19 de Octubre de 2012.-

Dra. MARIEL RAQUEL REINOSO
A/c. Secretaría Civil

Juzgado de 1ª Instancia Río Turbio

P-2

EDICTO

Por disposición de S. S. Señor Juez de Primera Instancia Nro. 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, con sede en Pasaje Kennedy Casa 03, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Mónica Vanesa Diaz, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"DIAZ MONICA VANESA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 14.377/10. Publíquense edictos por tres (3) días en el "Boletín Oficial".-

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia **Dra. FLORENCIA VIÑUALES - JUEZ** - Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **"TDF S.A. C/ESPINDOLA GUILLERMO ALBERTO S/EJECUTIVO"** - EXPTE. Nro. 497/11 se ha dictado la siguiente resolución: Calafate, 06 de julio de 2012... "Citese al accionado Sr. ESPINDOLA GUILLERMO ALBERTO, D.N.I. 30.215.787, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderada, en el plazo de cinco (5) días de notificado, más 2 (dos) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente notificándosele la presente acción". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.-
EL CALAFATE, de Septiembre de 2012.-

Dra. MARILINA C. CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia VIÑUALES, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Marilina CALIO, hace saber que en los autos caratulados **"TDF S.A. C/GIROLDI PABLO ADRIAN S/EJECUTIVO"**, EXPTE. N° 778/11, se ha dictado el siguiente Interlocutorio el que en su parte pertinente expresa: Calafate, 16 de mayo de 2012. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Mandar llevar adelante la ejecu-

ción contra GIROLDI PABLO ADRIAN, D.N.I. 30.306.131 hasta lograr el íntegro pago a TDF S.A. del capital reclamado el cual asciende a Pesos UN MIL SETECIENTOS SIETE CON 23/100 CTVS. (\$ 1.707.23.-), con más lo que resulte para responder a los intereses, gastos y costas que demande la ejecución, haciendo constar en cuando a los intereses... el cálculo de los mismos deberá realizarse de conformidad a la tasa activa promedio mensual que publica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, desde el 16/03/12, hasta su efectivo pago. 2º) IMPONER las costas a la parte ejecutada. 3º) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 12 de Octubre de 2012.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a el demandado MUÑOZ NELSON CARLOS - DNI 18.224.017 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ MUÑOZ NELSON CARLOS S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 15755/12**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado MUÑOZ ANDRADE MARCELO ALEJANDRO - DNI 92.593.159 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ MUÑOZ ANDRADE MARCELO ALEJANDRO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 14883/10**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado CEREZO JORGE GUSTAVO - DNI 28.049.819 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ CEREZO JORGE GUSTAVO S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 15735/12**”

dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita al demandado YUCAMIGUEL ANGEL - DNI 31.846.806 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ YUCA MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 14615/10**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita a la demandada USHER ROSA MERCEDES - DNI 93.102.248 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ USHER ROSA MERCEDES S/ EJECUTIVO EXPTE. T- 21956/09**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 510 Inc. 2º del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada FRETES MARIELA - DNI 32.519.100 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ FRETES MARIELAS/ EJECUTIVO EXPTE. T- 14803/10**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de

Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada MOYA MAMANI MILENA GIOVANNA - DNI 92.818.816 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ MOYA MAMANI MILENA GIOVANNAS/ EJECUTIVO EXPTE. T- 13910/09**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela se cita al demandado MORENO ALBA DEL VALLE - D.N.I. N° 13.113.824 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**ONAINIS S.A. C/MORENO ALBA DEL VALLE S/EJECUTIVO**” Expte. O-15868/12 dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local Tiempo Sur .-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado ASUNCION JUAN CARLOS - D.N.I. N° 31.122.856 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/ ASUNCION JUAN CARLOS S/EJECUTIVO EXPTE. T-23719/12**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147, 148 y 510 Inc. 2º del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado MUÑOZ FERRERO ELIANA JUDITH - D.N.I. N° 32.120.001 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: “**T.D.F. S.A. C/MUÑOZ FERRERO ELIANA JUDITH S/EJECUTIVO EXPTE. T- 23737/12**” dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 Inc. 2º del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario Tiempo Sur.-
RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SANDRA GARCIA, se cita al demandado NAVARRO RUIZ GUSTAVO - D.N.I. N° 25.420.952 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ NAVARRO RUIZ GUSTAVOS/ EJECUTIVO EXPTE. T-22918/10"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 510 Inc. 2° del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada COLOMBANI AILIN ALEJANDRINA - D.N.I. N° 29.342.779 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/ COLOMBANI AILIN ALEJANDRINA S/EJECUTIVO EXPTE. T- 14960/11"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. SILVANA VARELA, se cita a la demandada VASQUEZ CARDENAS MARIA ELIANA - D.N.I. N° 93.917.612 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/VASQUEZ CARDENAS MARIA ELIANA S/EJECUTIVO EXPTE. T- 13949/09"** dentro del plazo de CINCO (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2012.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 175/12

La Sra. Juez Dra. GABRIELA ZAPATA - JUEZ SUBROGANTE, a cargo por subrogancia legal del

Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"CID MARGARITA S/ SUCESSION AB-INTESTATO"** Expte. N° 10.579/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **CID MARGARITA**, para que sean acreditados dentro de los treinta-30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-
PICO TRUNCADO, 23 de Octubre de 2012.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **CASERES IGNACIO, FABIA NOEMI RODRIGUEZ, Y ADAN J. CASERES**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **CASERES IGNACIO, FABIA NOEMI RODRIGUEZ, Y ADAN J. CASERES S/SUCESION AB-INTESTATO**, Expte. Nro. C-16.249/97.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don Ignacio Marcos Lafarja, D.N.I. 7.631.043, a fin de que acrediten dicha situación y tomen la intervención que les corresponda (Art. 683, Inciso 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados **"Lafarja, Ignacio Marcos s/sucesión ab-intestato"**, Expte. Nro. 15089/12.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".
RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2012.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FRANCISCO MARINKOVIC Secretaría N° DOS a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra., MARIA SOCORRO MACHADO, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **"MACHADO MARIA SOCORRO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° M-15.110/12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2012.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

E D I C T O

Por disposición de S. S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Registro Público de Comercio a cargo por subrogancia legal del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en calle Marcelino Alvarez Nro. 113 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **"TRANQUERAS LODGING S.R.L. S/ CONSTITUCION"**, EXPTE. T-7148/12, se hace saber por un (1) día que por instrumento privado de fecha 02/10/2012, ante el Sr. Juez de Paz Dr. Jorge A. Chavez, se constituyó la Sociedad denominada **"TRANQUERAS LODGING S.R.L."**: **SOCIOS:** Señores, JULIO PACIFICO GORIGOITIA, Argentino, Nacido el 12 de Julio de 1955, profesión comerciante, titular del DNI N° 11.809.145, casado, domiciliado en Pasaje Ivanna Perovsek 544 de Río Gallegos, con clave única de identificación laboral Nro. 20-11809145-1 y DIEGO KOGAN, nacida el día 10 de mayo de 1978, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 26.556.710, casado, domiciliado en Avda. de los Incas 5348 Piso 4° "B" C.A.B.A., con clave única de identificación laboral Nro. 20-26556710-0. **OBJETO SOCIAL: EXPLOTACION HOTELERA.** 1) Comerciales. Prestación y comercialización de servicios hoteleros. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes; explotar por cuenta propia o por concesión o arrendamiento, edificios, o inmuebles destinados a la hotelería, hospedaje o albergues. 2) Gastronómicas. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios o inmuebles y como servicios complementarios, propios, arrendados o concesionados, atención de restaurantes, bares, confiterías, comedores, comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas.-

ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta y/o indistinta de los Sres. Kogan y Gorigoitia quienes revestirán el carácter de socios gerentes, cuya firma obligará la sociedad. Desempeñará sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de TREINTA MIL PESOS.- **FECHA DE CIERRE:** La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en la calle 9 de Julio N° 370 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 13 de Noviembre de 2012.-

GUSTAVO P. TOPCIC
Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición de S. S. el Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela se cita al demandado BARRIA AMERICO RUBEN - D.N.I. N° 27.580.353 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **"T.D.F. S.A. C/BARRIA AMERICO RUBEN S/ EJECUTIVO EXPTE. T - 13933/09"** dentro del plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, y 320 del C.P.C. y C.).-

El presente edicto se publicará por UN (1) día en el Boletín Oficial de esta Ciudad y en el diario local Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2012.-

Dra. SILVANA V. VARELA
Secretaria

P-1

LICITACIONES



LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACION PUBLICA N° 07/2012

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CLUB NAUTICO EN EL CALAFATE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00).-

PLAZO DE OBRA: 180 DIAS CORRIDOS.-

ADQUISICION y CONSULTA: Municipio de El Calafate Pje. Fernández N°16 El Calafate (Santa Cruz)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE 07 DE ENERO DE 2012 12,00 HORAS.-

P-2



LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO LLAMADO A: LICITACION PUBLICA N° 03/2012 (DECRETO N° 2041/2012)

OBJETO: ADQUISICION DE UN (1) ELECTROCARDIOGRAFO, UN ESCANER DE RADIOLOGIA COMPUTADA, DOS (2) OXIMETRO, UN (1) HOLTER DIGITAL, UN (1) ECOGRAFO DOPPLER, UN (1) OXICAPNOGRAFO Y UN (1) CARDIODESFIBRILADOR.-

LUGAR DE VENTA: DIVISION TESORERIA - MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO, SITO EN JUAN JOSE PASO N° 237 - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

FECHA DE APERTURA: 07 DE DICIEMBRE DE 2012.-

HORA DE APERTURA: 12:00 HORAS (DOCE).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL VEINTIDOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 1.022,16).-

LUGAR DE PRESENTACION: MESA DE ENTRADA DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO.-

CONSULTAS Y ACLARACIONES: DIRECCION DE SUMINISTROS, SITO JUAN JOSE PASO N° 237- TEL.(02902) 421-159 INTERNO 105, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14:00 HORAS.-

P-1

AUDIENCIA PUBLICA

Acta de Audiencia Pública Comandante Luis Piedra Buena

En la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Provincia de Santa Cruz a los 15 días de mes de Noviembre de 2012, y siendo las 14:15 horas, se da inicio al Acto con las palabras del Señor Intendente de la localidad, Don José Boldovic.-

Seguidamente, el Presidente de la Audiencia Pública, Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Sergio Medina, toma la palabra dando apertura formal a la Audiencia agradeciendo la presencia del Público, procediendo a la lectura del Orden del Día.-

Siendo las 14:20 horas el Presidente da lectura a los principales puntos del reglamento de la Audiencia Pública.-

En atención a que no se ha formalizado la inscripción de personas para exponer, el Presidente manifiesta que al terminar la presentación se va a dar lugar a una ronda de preguntas.-

Siendo las 14:30, en representante de la Empresa proponente "Viento Austral S.A.", Tomás Peyceré, procede a presentar una síntesis del proyecto ejecutivo "Parque Eólico Viento Austral I y II".-

Seguidamente el representante de la Empresa Consultora "Autotrol Renovables S.A.". Javier de Santos, hace la presentación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la Obra de referencia.-

Finalizada la exposición, el presidente de la Audiencia da inicio a la ronda de preguntas.-

Por último, siendo las 15:35 horas, no habiendo más preguntas, el presidente aclara en términos generales sobre la adecuada difusión y publicación de la Audiencia Pública y así mismo reitera el agradecimiento al público presente y la participación asumida por la comunidad y en especial la presencia de una escuela, disponiendo el cierre del presente acto y la confección del acta correspondiente.-

Asimismo el Intendente de la localidad comenta acerca de la existencia de dos proyectos más que están previstos y que en el corto plazo se presentarán a la comunidad, agradeciendo al Subsecretario de Medio Ambiente y al público presente.-

P-1



Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas



Vialidad Nacional

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 81/12

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO REFLECTANTE APLICADO POR PULVERIZACION, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS, PROVISION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA RED NACIONAL CONCESIONADA - RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE: BUENOS AIRES (Distritos 1° y 19°), NEUQUEN, CHUBUT, RIO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA e ISLAS DEL ATLANTICO SUR.-

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES, Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION Y COLOCACION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 129.914.000,00 al mes de Junio de 2012.-

P-8

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 82/12 y 83/12.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.983,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

AMPLIACION y REMODELACION COLEGIO POLIMODAL N° 11
Gral. JULIO ARGENTINO ROCA en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 08/ IDUV/2012
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.535,04 **Plazo:** 90 días

Fecha de Apertura: 10/12/2012 -11,00 HS.

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Venta de pliegos: A partir del 30/11/2012 hasta el 07/12/2012

Valor del pliego: \$ 1.050,00

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Dr. Néstor C. Kirchner N° 1651



Santa Cruz somos Todos

P-4

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 4657
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
580.-	Pág. 1
DECRETOS SINTETIZADOS	
578 - 579.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
192 - 193 - 194 - 195 - 196/HCD/12.-	Págs. 1/2
DECLARACIONES	
097 - 098 - 099 - 100 - 101/HCD/12.- Págs. 2/3
ACUERDOS	
066 - 067 - 068/CAP/12.-	Pág. 3
DISPOSICIONES	
119/DPRH/12 - 108 - 109 - 110 - 112/ SMA/12 - 090 - 091/D PT/12.-	Págs. 3/5
EDICTOS	
RIERA - ETO. N° 181/12 (PET. DE MENS.) - HOPE - OYARZUN VARGAS - DIAZ - TDF S.A. C/ ESPINDOLA/GIROLDI/MUÑOZ/ MUÑOZ ANDRADE/CEREZO/YUCA/ USHER/ FRETES/ MOYA MAMANI - ONAISIN S.A. C/MORENO - TDF S.A. C/ASUNCION/MUÑOZ FERRERO/ NAVARRO RUIZ/COLOMBANI/ VASQUEZ CARDENAS - CID - CASERES - LAFARJA - MACHADO - TRANQUERAS LODGING SRL - TDF SAC/ BARRIA.-	Págs. 5/7
AUDIENCIA PUBLICA	
ACTA DE AUD. PCA. CMTE. LUIS PIEDRA BUENA.-	Pág. 8
LICITACIONES	
07/MEC/12 - 03/MRT/12 - 81/DNV/12 - 08/IDUV/12.-	Pág. 8